

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Avenida Reforma 11-49 zona 10, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Rudy Leonel Maldonado Castillo:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Avenida Reforma 11-49 zona 10, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Rudy Leonel Maldonado Castillo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Avenida Reforma 11-49 zona 10, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Rudy Leonel Maldonado Castillo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Avenida Reforma 11-49 zona 10, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Rudy Leonel Maldonado Castillo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0413-2013, de fecha (s) 29 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, identificada con la Cuentadancia A5-481, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios de subsidio al transporte urbano de la ciudad de Guatemala, expresados en cifras, los que presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el cálculo y distribución del subsidio de combustible y operatoria en caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente Plan Operativo Anual
2. Deficiente operatoria de caja fiscal

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Carlos



Rene Avila Soto y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, es una entidad de derecho privado, constituida de conformidad con la Escritura Pública número 84 de fecha 15 de noviembre de 1961, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 45094, folio número 45094, de fecha 29 de enero de 2013.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia número A5-481 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación tributaria 778832-0.

Su sede y domicilio es Avenida Reforma 11-49 Zona 10, ciudad de Guatemala.

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

“Brindar servicios de transporte urbano con tecnología de punta, que permita alcanzar la modernización en esta área de servicio público a nivel nacional, integrando los elementos tecnológicos y humanos necesarios que contribuyan al logro de la visión, cobrando tarifas reales y alcanzando beneficios financieros sostenibles para sus asociados, que contribuyan a lograr sus objetivos.”

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 13 y 24.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Convenios números 01-2013-DSM, 06-2013-DSM, 07-2013-DSM y 08-2013-DSM, Aporte Económico al Subsidio de Transporte Urbano de la ciudad de Guatemala celebrado entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0413-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad de la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen a base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo de la ejecución y distribución del subsidio al transporte urbano de la ciudad de Guatemala.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal del periodo auditado asciende a Q7,168.05; al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas siete (7) cuentas bancarias de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q7,168.05, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal se encuentra debidamente conciliado. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por concepto de aporte económico para el subsidio al transporte urbano de la ciudad de Guatemala, mediante convenios suscritos por el monto de Q245,000,000.00.



Así mismo se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q245,000,000.00 por concepto de aporte económico para el subsidio al transporte urbano para la ciudad de Guatemala.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciendo una deficiente operatoria en los registro en caja fiscal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribieron cuatro (4) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por el monto de Q300,000,000.00; mismos que se analizaron en su totalidad.

De los cuatro (4) convenios indicados anteriormente, el convenio número 08-2013-DSM por un monto de Q55,000,000.00 fue desembolsado por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a la Entidad objeto de auditoría, en el mes febrero de 2014, fondos que se distribuyeron de conformidad a lo establecido en los convenios.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, de los cuales no se reportaron deficiencias. (Ver anexo 7).

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizo de manera oportuna.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 8 de mayo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

De conformidad al expediente número 103-2013 de la Corte de Constitucionalidad, con referencia a la distribución de fondos provenientes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y administrados por la Entidad (AEAU). Dichos fondos fueron distribuidos de conformidad a los registros propios de la Entidad, en su debida oportunidad.

Se suscribió acta No. DAEE-143-2014 de fecha 5 de mayo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos recibidos del Estado, para la ejecución de los convenios de aportes económicos por concepto de subsidio al transporte urbano para la ciudad de Guatemala, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente Plan Operativo Anual

Condición

El Plan Operativo elaborado por la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos para la suscripción de los convenios números 01-2013-DSM; 06-2013-DSM; 07-2013-DSM y 08-2013-DSM de subsidio para el transporte



urbano de la ciudad capital de Guatemala por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2013, se determinó que la información que revela este documento, respecto al subsidio de combustible (diesel), no revela la cantidad de buses que son beneficiados, una vez que estos presten el servicio ininterrumpidamente como lo indica el convenio para el efecto, pues existen buses que no prestaron el servicio de transporte en el periodo de pago y el subsidio de combustible que les correspondía se distribuyó entre los buses que operaron ininterrumpidamente y los que operaron parcialmente.

La distribución del subsidio de combustible debe realizarse de acuerdo a la cantidad de buses registrados en la Asociación (flota de buses agremiados a la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos y verificados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda), esta información debe revelarse claramente en el Plan Operativo, ya que es fundamental para la suscripción de los convenios y servirá de base para la determinación del coeficiente de distribución del subsidio de combustible, de acuerdo a los días operados por los buses registrados en la Asociación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de controles que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros, en el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos el control previo, concurrente y posterior”.

Causa

El subsidio de combustible se distribuyó entre la flota de buses que operaron durante el período de pago, aplicando un coeficiente variable.

Efecto

La Entidad distribuyó el subsidio de manera inadecuada en función al total de los buses que operaron en el período de pago y no en función a total de los buses registrados para operar.



Recomendación

Que el presidente y representante legal de Entidad gire las instrucciones correspondiente al personal responsable de la elaboración del Plan Operativo, para que la distribución del subsidio de combustible se determine por medio de un coeficiente fijo de acuerdo a la cantidad de buses de las empresas agremiadas incluidos en los registros de la Asociación.

Comentarios de los Responsables

En oficio número RH-AEAU-CG-02-2014 de fecha 5 de mayo de 2014 el señor Rudy Leonel Maldonado Castillo, Presidente de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos –AEAU- manifestó lo siguiente:

“El Plan Operativo de subsidio al transporte urbano, se presenta al Departamento de Asesoría Técnica del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, CIV, el cual lo revisa, lo analiza y lo consensua con los departamentos de Asesoría Legal y Auditoría Interna de dicho Ministerio. Por nuestra parte, en AEAU se atienden todas las recomendaciones y se hacen las modificaciones al Plan Operativo sugeridas en el proceso de revisión de ese Ministerio y después de ser consideradas nuevamente por ellos, finalmente la AEAU recibe una copia del Plan Operativo que tiene estampado el sello del Departamento de Asesoría Técnica del CIV, que implica la obtención de la aprobación de dicho Plan por parte de ellos, y el mismo es tomado como base para la elaboración de los convenios ya mencionados.

Como documento final de aprobación del Plan Operativo, en las reuniones de trabajo conjuntas con personeros del CIV, se acordó que el mismo sea aprobado mediante nota emitida por las autoridades de la AEAU, atreves de su Presidente de Junta Directiva. Esto, después de cumplir con todos los requisitos establecidos durante la revisión.

Los convenios suscritos son aprobados mediante Acuerdo Ministerial del CIV, que aprueban las 13 cláusulas de que consta cada convenio celebrado entre el CIV y la AEAU.

En las cláusulas de los convenios aquí mencionados, el Plan Operativo aprobado es parte medular de la distribución de subsidio, pues en la cláusula TERCERA se establece: “...EL SUBSIDIO será....destinado a la ejecución de los programas y actividades específicos establecidos en el Plan Operativo”. En la cláusula CUARTA referente a la “DISTRIBUCION DEL SUBSIDIO...La AEAU....declara que el monto del SUBSIDIO se distribuirá conforme al Plan Operativo....” . En la Cláusula SEXTA “OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION DE EMPRESAS DE



AUTOBUSES URBANOS.....b) Cumplir con los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo por lo que el destino no podrá ser modificado”.

Con respecto al SUBSIDIO DEL COSTO DEL DIESEL (COMBUSTIBLE) a que se hace referencia en su nota de auditoría, el Plan Operativo, en el apartado de DESTINO QUE SE LE DARA A LOS RECURSOS, pagina 11 y 12 establece que “El valor mensual destinado para subsidiar de manera parcial los altos costos del combustible ...será distribuido entre el total de la flota que ...presta el servicio de Transporte Público Colectivo Urbano en la ciudad de Guatemala....y tomara como máximo 26 días trabajados por cada mes para efectos de pago del Aporte Económico...

En la página 12 del Plan Operativo, se define el procedimiento de pago de la manera siguiente:

“El pago del subsidio para el combustible (diesel) será mensual en base al cálculo de un coeficiente diario, que se determinara por día, para pagar a cada unidad. Este coeficiente diario resultará de dividir los veintiún millones de Quetzales...recibidos, entre la sumatoria de los días efectivamente trabajados y reportados por la totalidad de la flota, tomando un máximo de veintiséis días (26) para cada una de las unidades”.

“El pago mensual para cada unidad resultará de multiplicar el coeficiente diario por el número de días trabajados por unidad, con un máximo de veintiséis (26) días por mes.”

“La AEAU, será la encargada de elaborar los informes mensuales de la flota y generar en base a esta información las planillas de pago del APORTE ECONOMICO...de los veintiún millones.....entregados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como apoyo al alto precio del combustible que utilizan las unidades.”.

En la página 13 del Plan, se revelan las unidades que conforman la flota de autobuses por cada empresa agremiada.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información plasmada en los Planes Operativos para la suscripción de los convenios números 01-2013-DSM, 06-2013-DSM, 07-2013-DSM y 08-2013-DSM de subsidio para el Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala, suscritos entre la AEAU y el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda –CIV- Sí contienen la suficiente información para el proceso de distribución de subsidio, y que la AEAU, no decide en ningún momento el método de distribución sino que es una cláusula del convenio suscrito (Cláusula Sexta, Literal e) el que establece los parámetros, los



cuales están indicados en el Plan Operativo, como ya se explicó, pues este instrumento es una extensión detallada del Convenio.

Así también informamos que la AEAU, Sí incluye el número de Unidades de Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala en los Planes Operativos presentados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, (adjuntamos anexo), y detalla también la información de las unidades que no operaron en el mes reportado, como también las que operaron parcialmente a través del Informe de Cálculo de Distribución de Subsidio al Transporte Urbano, que es un anexo del Plan Operativo, el cual se le adjunta copia.

Por lo que concluimos que los Planes Operativos presentados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la suscripción de los convenios mencionados anteriormente, no carecen de información alguna, ni presentan ninguna deficiencia para la Ejecución de la Distribución del Aporte Económico de Subsidio al Transporte público urbano de la Ciudad de Guatemala.

Esperando que la información presentada sea satisfactoria para la resolución del presente hallazgo el cual solicitamos que sea desvanecido y presentado como carta de recomendación a la gerencia, se suscribe de Usted”.

Comentario de la Auditoría

De acuerdo a los comentarios del señor Rudy Leonel Maldonado Castillo, presidente y representante legal de la Entidad, en los que indica que el pago de subsidio de diesel se realiza en base a un coeficiente diario para pagar a cada unidad que presta el servicio tomando como base 26 días máximo para cada unidad, a la vez aclara que los parámetros para la distribución de subsidio de combustibles no lo decide la Asociación, sino que está implícito en la cláusula sexta literal e) de los convenios suscritos y los cuales están indicados en el Plan Operativo, así mismo indica que las unidades de transporte público se incluyen en los planes operativos presentados al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Esta Comisión de Auditoría no comparte los comentarios vertidos por el presidente y representante legal de la Entidad, referente a que el subsidio de combustible debe distribuirse de acuerdo a un coeficiente diario en las unidades que operaron en el período de pago; este coeficiente debe determinarse en el momento de la elaboración del Plan Operativo de acuerdo a la cantidad de unidades que prestan el servicio de transporte urbano incluidos en la página 13 de dicho instrumento, el coeficiente fijo debe incluirse en los convenios que se suscriban en lo sucesivo. Con lo cual esta comisión de auditoría confirma el presente hallazgo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RUDY LEONEL MALDONADO CASTILLO	40,000.00
TESORERO	MARIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR	40,000.00
TESORERO	OSCAR ALEJANDRO ROSSI ARCHILA	40,000.00
Total		Q. 120,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante el proceso de la auditoría realizada a la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, se establecieron deficiencias en los registros contables de caja fiscal de egresos, las que se detallan a continuación:

1) Asentar los desembolsos realizados de forma generalizada, en el sentido de que los pagos efectuados no se registran de acuerdo a las cuentas bancarias que son afectadas para realizar los pagos, los que se detallan a continuación:

No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA
3-033-68391-6	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (CUENTA PRINCIPAL -CIV-)
3-168-01707-3	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (COMBUSTIBLE)
3-168-01708-7	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (SEGURIDAD TRANSPORTE)
3-168-01709-1	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (PREPAGO TRANSURBANO)
3-445-05602-9	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (ADULTO MAYOR)
3-722-00443-6	BANRURAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
006-0006815-5	G & T CONTINENTAL	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (IMPLEMENTACIÓN SISTEMA PREPAGO - MINIFIN)

2) Se observó que en el dorso del último folio de la caja fiscal utilizado en el mes correspondiente, no revela los saldos bancarios para el siguiente mes de acuerdo a los movimientos realizados en el período; con lo cual se está evidenciando dicha deficiencia.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.6 Tipos de controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de controles que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros, en el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos el control previo, concurrente y posterior” y norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que “...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Deficiente elaboración de caja fiscal de egresos sin relacionar los pagos realizados de acuerdo a cada una de las cuentas bancarias afectas.

Efecto

Presentación de información financiera incompleta.

Recomendación

El presidente de la Entidad debe instruir al personal responsable de la elaboración de la caja fiscal de ingresos y egresos, para que la opere de forma analítica, con el propósito de ser entendible a terceras personas. En el último folio de caja fiscal de egresos se debe presentar el saldo para el siguiente mes, debiendo integrar el mismo para efectos de control por cuenta bancaria, el cual debe ser igual al saldo de caja fiscal.



Comentarios de los Responsables

En oficio número RH-AEAU-CG-01-2014 de fecha 5 de mayo de 2014 el señor Rudy Leonel Maldonado Castillo, Presidente de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos –AEAU- manifiesta lo siguiente:

Primero:

“En la Elaboración del Informe de Caja Fiscal según forma oficial 200-A-3, rendición de cuentas que la –AEAU- efectúa a la Contraloría General de Cuentas, es preparada de manera Sistemática, Organizada y Acorde a los Principios Contables y Financieros que apliquen para la preparación de este informe.

También es oportuno mencionar que los registros plasmados en este informe (Caja Fiscal) Sección de EGRESOS, Sí obedecen al orden de las Cuentas Bancarias que se administran en nuestra Entidad, las cuales reflejan, en el periodo 2013, los movimientos de egresos de cada cuenta estructuradas de la siguiente manera:

Informe de Egresos de la cuenta bancaria para el registro de las Operaciones del Fondo de Inversión para la Implementación del Sistema Prepago en el Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala.

Informe de Egresos de la cuenta bancaria para el registro de las Operaciones del Aporte Económico de Subsidio al Combustible del Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala.

Informe de Egresos de la cuenta bancaria para el registro de las Operaciones del Aporte Económico de Subsidio para los Altos Costos de Operación del Nuevo Sistema de Transporte de la Ciudad de Guatemala –Transurbano-.

Informe de Egresos de la cuenta bancaria para el registro de las Operaciones del Aporte Económico para el pago de Servicios de Seguridad Privada al Sistema de Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala.

Informe de Egresos de la cuenta bancaria para el registro de las Operaciones del Aporte de Subsidio al Transporte Urbano Gratuito de las Personas de Tercera Edad en la Ciudad de Guatemala (que para el periodo 2013 no se recibió ningún fondo relacionado con este aporte).

Total de egresos por cada una de las cuentas bancarias, correspondientes a los aportes económicos recibidos.

Sumatoria de los Totales de egresos por cada una de las cuentas bancarias, que



integra el Total general de los egresos de las cuentas bancarias, correspondientes a los aportes económicos recibidos.

Por lo que consideramos que la –AEAU–, Sí efectúa sus registros de Egreso en la Caja Fiscal y Sí han sido presentadas de manera separada, conforme a las cuentas bancarias que se detallaron con anterioridad y no de una manera generalizada, como hace referencia en el presente oficio.

Es necesario comentar que el Informe de Caja Fiscal de la AEAU, como se elabora en la actualidad, se ha venido mejorando y perfeccionando gracias a las recomendaciones recibidas de las distintas auditorías practicadas en nuestra Institución por la Contraloría General de Cuentas, por lo que si usted tiene alguna recomendación al respecto, con gusto la reconsideraremos.

Segundo:

En el dorso de la última página del Informe de Caja Fiscal, según el instructivo que provee el documento (Forma Oficial 200-A-3), indica que se realice un arqueo de caja que contenga la descomposición del saldo del mismo en sus respectivos rubros como Efectivo, Documentos de Abono, Saldo de Bancos Consolidado; sin embargo no especifica que se registre el saldo de bancos de manera detallada de las distintas cuentas bancarias que la Institución posee, por lo que la AEAU, Sí ha cumplido con presentar el Informe acorde a lo solicitado en la Forma Oficial.

Esperando que la información presentada sea satisfactoria para la resolución del presente hallazgo el cual solicitamos sea desvanecido y presentado como carta a la gerencia para continuar con la mejora continua de nuestros Informes presentados a su Institución, se suscribe de Usted”.

Comentario de la Auditoría

La comisión de auditoría no comparte los comentarios vertidos por el presidente y representante legal de la Entidad, ya que la elaboración y presentación de caja fiscal de ingresos y egresos, debe cumplir con los siguientes parámetros:

Debe ser elaborada en forma analítica e incluir la integración de los saldos de las cuentas bancarias afectadas, las cuales deben de coincidir con el saldo de la caja fiscal para el siguiente mes.

Debe ser elaborada en forma detallada, para que toda persona que la consulte tenga un panorama del detalle de los registros contables de acuerdo a la naturaleza del aporte económico, “APORTE ECONÓMICO DE SUBSIDIO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013, CUENTA BANCARIA No. 3-168-01707-3”, en forma consolidada para que



los documentos o registros contables (cheques emitidos) deben presentarse en múltiplos de 100 para aquellos pagos realizados en concepto de subsidio de combustible.

Por lo expuesto anteriormente esta Comisión de Auditoría confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RUDY LEONEL MALDONADO CASTILLO	5,000.00
TESORERO	MARIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR	5,000.00
TESORERO	OSCAR ALEJANDRO ROSSI ARCHILA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUDY LEONEL MALDONADO CASTILLO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	OSCAR ALEJANDRO ROSSI ARCHILA	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS RENE AVILA SOTO
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
2013	245,000,000.00	245,000,000.00	0.00
TOTALES	245,000,000.00	245,000,000.00	0.00

Fuente: Recibos 63-A2 y caja fiscal de ingresos.

Comentario:

Los desembolsos realizados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, fueron administrados adecuadamente.

De conformidad al expediente número 103-2013 de la Corte de Constitucionalidad, con referencia a la distribución de fondos provenientes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y administrados por la Entidad (AEAU). Dichos fondos fueron distribuidos, de conformidad a los registros propios de la Entidad en su debida oportunidad.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos Monetarios 3-033-68391-6	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (cuenta principal –CIV-)	0.00
Depósitos Monetarios 3-168-01707-3	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (combustible)	0.00
Depósitos Monetarios 3-168-01708-7	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (seguridad transporte)	0.00
Depósitos Monetarios 3-168-01709-1	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (prepago transurbano)	0.00
Depósitos Monetarios 3-445-05602-9	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (adulto mayor)	0.00
Depósitos Monetarios 3-722-00443-6	Banrural	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos	0.00
Depósitos Monetarios 006-0006815-5	G & T CONTINENTAL	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos (implementación sistema prepago - MINIFIN)	7,168.05
Subtotal			0.00
Efectivo (Total)			0.00
Documentos de Abono (Integración Total)			0.00
TOTALES			7,168.05

Fuente: Estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

Los desembolsos recibidos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por concepto de subsidio al transporte urbano para la ciudad capital, fueron acreditados en la cuenta No. 3-033-68391-6, fondos que se transfirieron a las cuentas de depósitos monetarios números 3-168-01707-3, 3-168-01708-7 y 3-168-01709-1 para la distribución correspondiente, el saldo se reintegró a la cuenta del Fondo Común-Gobierno de Guatemala, en fecha posterior al cierre del período de manera oportuna.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDO BANCOS AL 31/12/2013
Implementación del Sistema Prepago	7,168.05	7,168.05	7,168.05
TOTAL	7,168.05	7,168.05	7,168.05

Fuente: Caja fiscal, estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El saldo de caja fiscal se encuentra conciliado con el saldo bancario al 31 de diciembre de 2013, corresponde a la cuenta bancaria número 006-0006815-5 ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS (IMPLEMENTACIÓN SISTEMA PREPAGO-MINIFIN), el que se reintegró a la cuenta del Fondo Común-Gobierno de Guatemala, en fecha posterior al cierre del período de manera oportuna.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	245,000,000.00	245,000,000.00
TOTALES	245,000,000.00	245,000,000.00

Fuente: Convenios números 01-2013-DSM, 06-2013-DSM, 07-2013-DSM, 08-2013-DSM y recibos 63-A2 números 353578, 353576, 353575, 353574.

Comentario:

Durante el período auditado, la Entidad suscribió cuatro convenios con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por un monto de Q300,000,000.00, de los cuales al 31 de diciembre 2013 percibió Q245,000,000.00 y en el mes de febrero 2014 la cantidad de Q55,000,000.00; mismos que fueron administrados bajo el concepto de aporte económico al subsidio de transporte urbano de la ciudad capital de Guatemala.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS O ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% AVANCE FINANCIERO	STATUS
2012								
1	Convenio Implementación del Sistema Prepago	Ministerio de Finanzas Públicas	06-2012	20,000,000.00	20,000,000.00		100.00%	Concluido
TOTALES				20,000,000.00	20,000,000.00			
2013								
1	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	01-2013-DSM	105,000,000.00	105,000,000.00		100.00%	Concluido
2	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	06-2013-DSM	105,000,000.00	105,000,000.00		100.00%	Concluido
3	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	07-2013-DSM	35,000,000.00	35,000,000.00		100.00%	Concluido
4	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	08-2013-DSM		55,000,000.00	55,000,000.00	100.00%	Concluido
TOTALES				245,000,000.00	300,000,000.00	55,000,000.00		

Fuente: Convenios números 01-2013-DSM, 06-2013-DSM, 07-2013-DSM, 08-2013-DSM y recibos 63-A2 números 353578, 353576, 353575, 353574.

Comentario:

Se suscribieron cuatro (4) convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por el monto de Q300,000,000.00; mismos que se analizaron en su totalidad. De los cuales, el convenio número 08-2013-DSM por un monto de Q55,000,000.00 fue desembolsado por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a la Entidad objeto de auditoría, en el mes febrero de 2014, fondos que se distribuyeron de conformidad a lo establecido en los instrumentos legales indicados. De los fondos del Convenio número 06-2012 acreditados en diciembre de 2012 por un monto de Q20,000,000.00, los cuales fueron ejecutados por la Entidad en el período 2013.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO 2014	% AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	01-2013-DSM	105,000,000.00	105,000,000.00		100.00%	Concluido
2	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	06-2013-DSM	105,000,000.00	105,000,000.00		100.00%	Concluido
3	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	07-2013-DSM	35,000,000.00	35,000,000.00		100.00%	Concluido
4	Convenio al Subsidio al Transporte Urbano	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	08-2013-DSM		55,000,000.00	55,000,000.00	100.00%	Concluido
SUBTOTAL				245,000,000.00	300,000,000.00	55,000,000.00		
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA				245,000,000.00	300,000,000.00	55,000,000.00		
TOTAL INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ANEXO 5				245,000,000.00	300,000,000.00	55,000,000.00		
CIFRAS RELATIVAS DE LA MUESTRA SELECCIONADA				100 %	300,000,000.00	55,000,000.00		

FUENTE: Convenios números 01-2013-DSM, 06-2013-DSM, 07-2013-DSM, 08-2013-DSM.

Comentario:

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, les transfirieron fondos en concepto de subsidio al transporte urbano, la cantidad de Q245,000,000.00 y en el mes de febrero de 2014, el Ministerio de Comunicaciones; Infraestructura y Vivienda, desembolsó la cantidad de Q55,000,000.00 para completar el presupuesto asignado a la Entidad, el cual ascendía a la cantidad de Q300,000,000.00 en el período 2013.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	FECHA	REPORTADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		SALDO
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	Del No.	AL No.	
63-A2	33849	01/08/2011	353573	353650	78	353573	353578	6	353579	353650	72
200-A-3	33250	07/02/2011	848038	848100	63	848038	848100	63	0	0	0
200-A-3	38624	28/06/2013	116851	117350	500	116851	116940	90	116941	117350	410
1-H	31358	31/05/2010	866312	867100	789	866312	866340	29	866341	867100	760
Libro de Inventarios hojas móviles			309	1000	692	309	421	113	422	1000	579


Fuente: Envíos fiscales y existencias de formas oficiales.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando saldos de existencias al 31 de diciembre de 2013, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0413-2013

Guatemala, 29 de noviembre de 2013

Auditor Gubernamental:
LIC. CARLOS RENE AVILA SOTO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS CON LA CUENTA No. A5-481 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

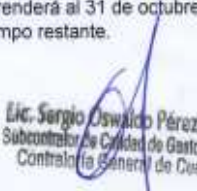
Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43698




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono P&X: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

